



CONVOCATORIA No. 3/2026

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 8, fracción II y 29, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México a, 2 de enero de 2026

CONVOCA

A todas las personas trabajadoras de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su Unidad de Administración que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO II PROFESIONAL OPERATIVO**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 1891	PUESTO Y RANGO: Profesional Operativo (a), Rango "D"
ADSCRIPCIÓN: Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	LUGAR DE TRABAJO Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

CONDICIONES

Las personas interesadas en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los Lineamientos en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento, deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las **9:00 hrs. del miércoles 7 de enero de 2026 a las 18:00 hrs. del martes 13 de enero de 2026**, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción mediante escrito libre firmado de manera autógrafo o con FIREL escaneado o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; **anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de empleado y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación**:

REQUISITOS

- Ser persona trabajadora de base de la SCJN y UASCJN.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos del Grupo II, Rangos "E" y "F", así como los Grupos III a VIII en todos sus rangos, establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la SCJN y UASCJN.
- Título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

1. Verificar, revisar y organizar las transferencias primarias de expedientes y documentos judiciales remitidos al Archivo Central, garantizando su correcta recepción conforme a la normativa archivística aplicable.
2. Integrar al acervo, los expedientes y documentos judiciales que ingresan al Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su resguardo.
3. Colaborar en la reorganización de expedientes y/o documentos judiciales.
4. Localizar los expedientes y/o documentos judiciales solicitados, a fin de atender los servicios de préstamo y consulta.
5. Mantener ordenado el acervo judicial.
6. Colaborar en la localización y revisión de la documentación relativa a las solicitudes de acceso a la información.
7. Elaborar versiones públicas de los expedientes y documentos requeridos, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la normativa aplicable.
8. Colaborar en la elaboración de proyectos de oficios de respuestas a las solicitudes de acceso a la información.
9. Las demás que determinen las leyes, los reglamentos, los acuerdos generales plenarios y de administración que correspondan, así como las que le encomiendan sus superiores jerárquicos.

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.

kasWAq5BCxjGOXpkGdScf1qxkrX4XF6H/ZEm/XsqVww=



CONVOCATORIA No. 3/2026

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 8, fracción II y 29, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de Word y Excel nivel Intermedio.
- Otros: Internet, Intranet, Windows 365, Visio, SGDI y bases de datos.
- Experiencia en manejo de procesos técnicos archivísticos; manejo de normativa; análisis jurídico-documental; trabajar bajo presión y en equipo; excelente ortografía y buena redacción; manejo de sistemas institucionales de gestión documental.

La lista de las y los aspirantes que cubrieron los requisitos para participar en el concurso contendrá la modalidad, el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el examen. Tanto esta como la lista de resultados se publicarán en la página de Intranet del Alto Tribunal.

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, agarind@scjn.gob.mx, ext. 5963 o con la Lic. Zayra V. Flores González, zfloresg@scjn.gob.mx ext. 5964. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: miguelolivos@pjfsindicato.org.mx Ext. 5610 y 1215. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción I y 29, fracción II del Reglamento citado

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de
Trabajadores del Poder Judicial de la
Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur
Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.

kasWAq5BCxiGOXpkGdScf1qxkrX4XF6H/ZEm/XsqVww=-